

100 ()

S.D.M.A.-196-2024

Chía, 2024

**Señores:**

**Usuarios impuesto publicidad exterior visual.**

**Asunto: Instructivo registro de vallas superior a 8m<sup>2</sup>.**

Reciba un cordial saludo, el procedimiento a surtir para el registro de las vallas es el siguiente:

**1. Registrar el usuario.**

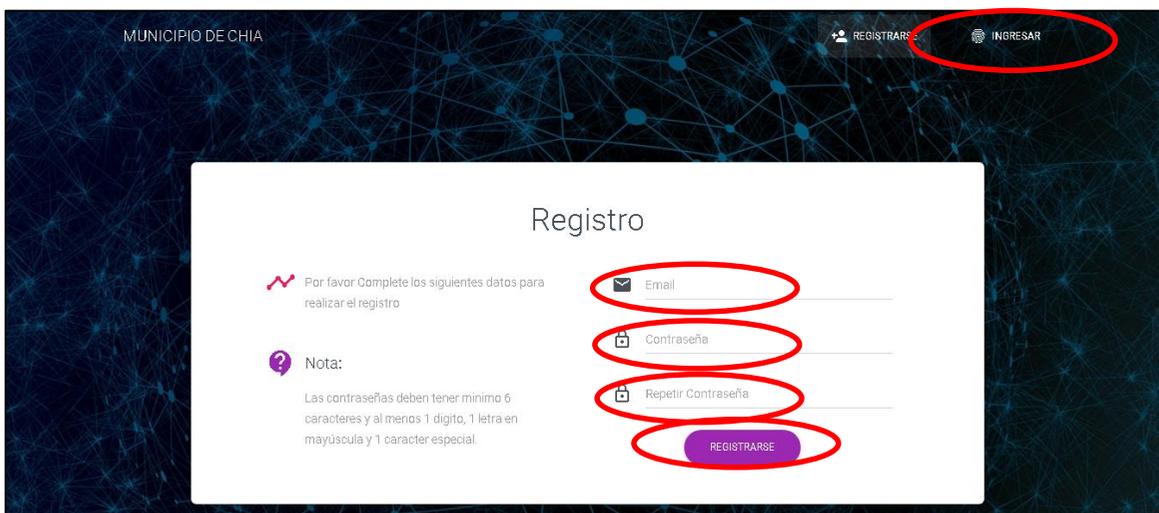
El usuario deberá dirigirse a las siguientes opciones en la página de la alcaldía de Chía, así:

- *Trámites y servicios*
- *Impuesto Publicidad Exterior Visual*

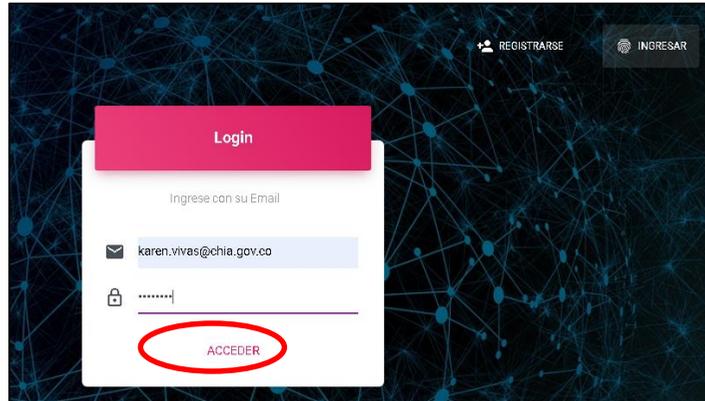


2. El usuario se registra por primera y única vez, ingresando un correo electrónico y una contraseña. Tenga en cuenta que dicho correo y contraseña serán las únicas credenciales de acceso, por lo anterior coloque un correo institucional que siempre esté disponible para los trámites del solicitante ya sea persona natural o jurídica, evite colocar correos personales.

NOTA: Los datos que se encuentran en las imágenes son ejemplos

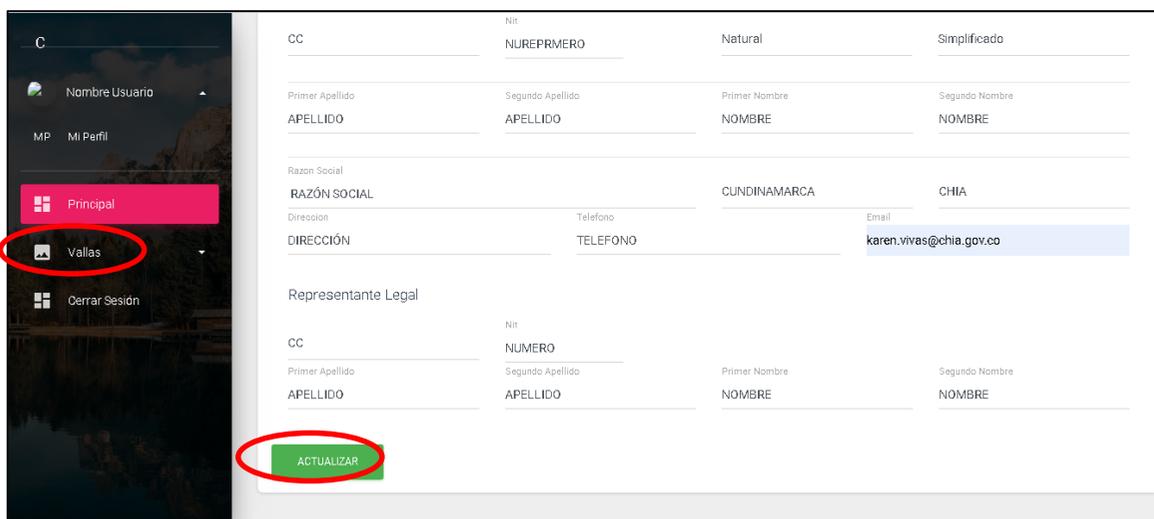


Para usuarios ya registrados o para verificación de información, dar clic en **ingresar** y diligenciar el Email y la contraseña que quedaron en el registro y acceder al sistema.



### 3. Registrar los datos del responsable de la valla por primera vez.

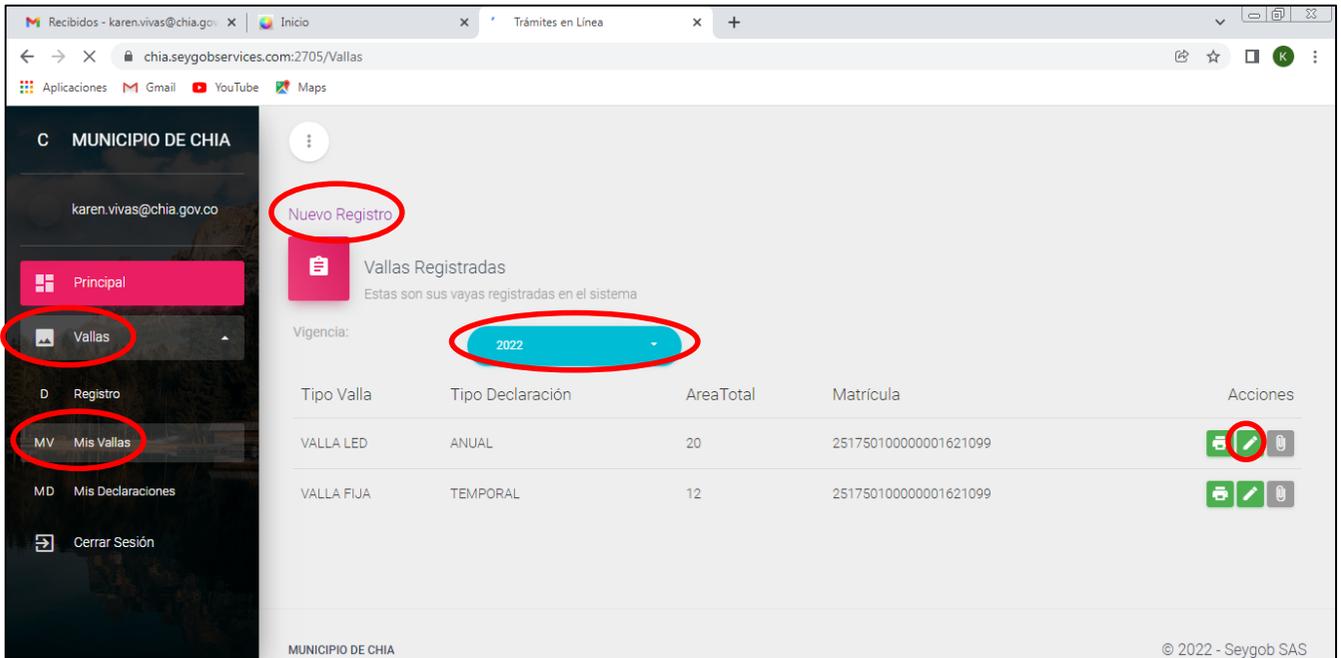
Ingresar por **Vallas, Declarante** y registrar los datos solicitados y dar clic en actualizar. Si es una empresa deberá registrar el NIT sin dígito de verificación.



CC	NIT	Natural	Simplificado
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
Razon Social		CUNDINAMARCA	CHIA
DIRECCIÓN	TELEFONO	Email karen.vivas@chia.gov.co	
Representante Legal			
CC	NIT	Primer Nombre	Segundo Nombre
Primer Apellido	Segundo Apellido	NOMBRE	NOMBRE
APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE

### 4. Registra los datos de la valla.

- Si la valla a liquidar es **Valla Nueva** Ingresar por **Vallas, Mis vallas, Nuevo Registro**.
- Si la valla a liquidar, ya ha sido liquidada por la pagina los años anteriores (2021, 2022, 2023) seleccionar la vigencia que corresponda.
- Si la valla a liquidar, ya ha sido liquidada por la pagina los años anteriores (2021, 2022, 2023), revisar los nuevos **tipos de valla que existen**, y si es acorde a la valla omitir el paso 4, y continuar el paso 5.
- Si la valla a liquidar, ya ha sido liquidada por la pagina los años anteriores (2021, 2022, 2023), y al revisar que el tipo de valla que registró el año anterior no es acorde a la naturaleza de la valla deberá realizar un **nuevo registro** por cada valla que no corresponda, y/o editar la valla que más se asemeje a la naturaleza registrada los años anteriores en el icono del lápiz.



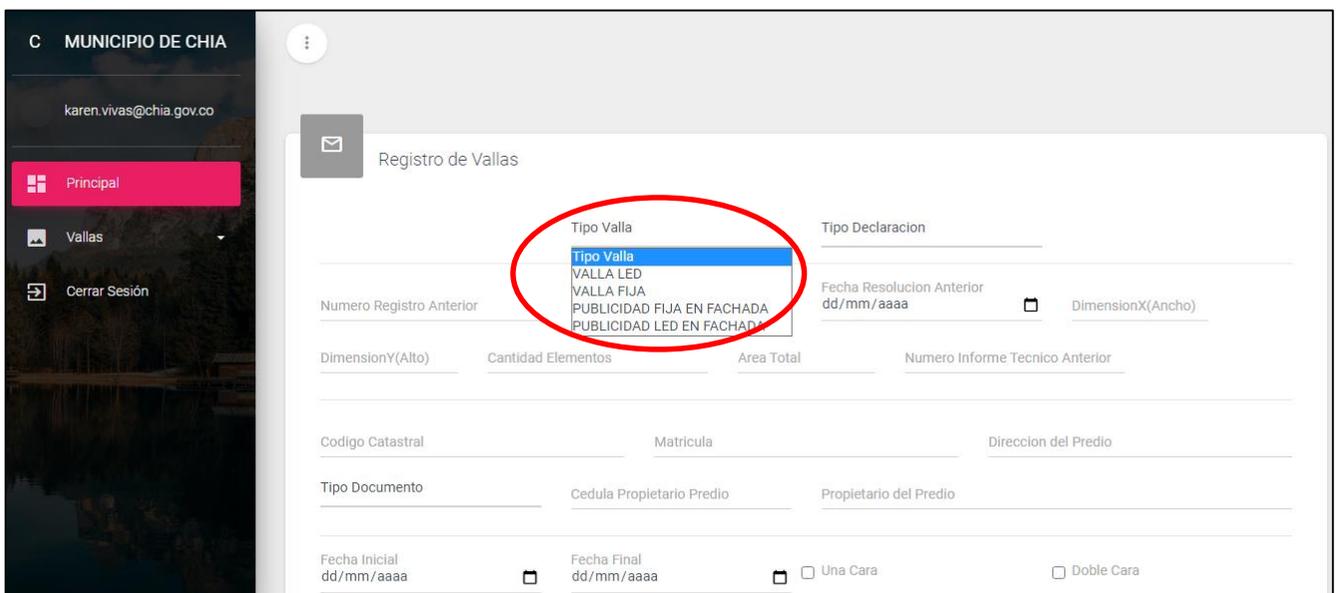
**Nuevo Registro**

Vallas Registradas  
Estas son sus vallas registradas en el sistema

Vigencia: 2022

Tipo Valla	Tipo Declaración	AreaTotal	Matrícula	Acciones
VALLA LED	ANUAL	20	251750100000001621099	[Iconos de acciones]
VALLA FIJA	TEMPORAL	12	251750100000001621099	[Iconos de acciones]

MUNICIPIO DE CHIA © 2022 - Seygob SAS



Registro de Vallas

Tipo Valla: [Dropdown menu open showing: VALLA LED, VALLA FIJA, PUBLICIDAD FIJA EN FACHADA, PUBLICIDAD LED EN FACHADA]

Tipo Declaracion: \_\_\_\_\_

Fecha Resolucion Anterior: dd/mm/aaaa

DimensionX(Ancho): \_\_\_\_\_

DimensionY(Alto): \_\_\_\_\_

Cantidad Elementos: \_\_\_\_\_

Area Total: \_\_\_\_\_

Numero Informe Tecnico Anterior: \_\_\_\_\_

Codigo Catastral: \_\_\_\_\_

Matricula: \_\_\_\_\_

Direccion del Predio: \_\_\_\_\_

Tipo Documento: \_\_\_\_\_

Cedula Propietario Predio: \_\_\_\_\_

Propietario del Predio: \_\_\_\_\_

Fecha Inicial: dd/mm/aaaa

Fecha Final: dd/mm/aaaa

Una Cara  Doble Cara

### TIPOS DE VALLA:

- **VALLA FIJA:** Publicidad que se encuentra sobre una estructura diseñada para colocar una valla convencional, fija.



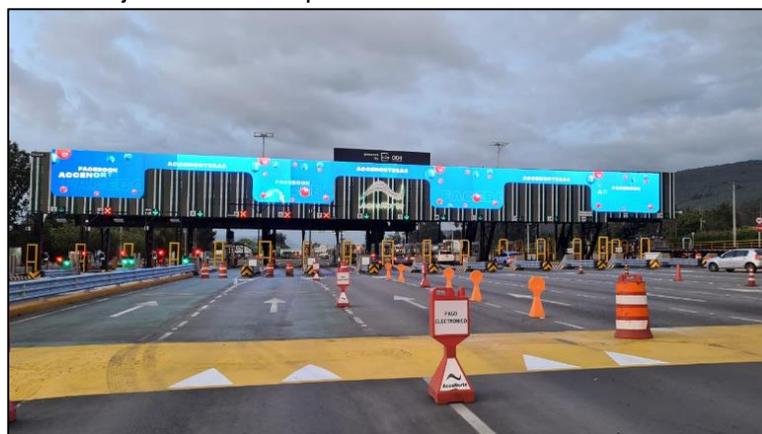
- **VALLA LED:** Publicidad que se encuentra sobre una estructura diseñada para colocar una valla led, la cual se asemeja a una pantalla de vídeo.



- **PUBLICIDAD FIJA EN FACHADA:** Publicidad fija que se encuentra adosada a una fachada, entre otras.



- **PUBLICIDAD LED EN FACHADA:** Publicidad LED que se encuentra sobre una fachada asemejándose a una pantalla de vídeo.



Ingresa los datos solicitados de la valla.



- a) Tipo valla si es **Fija, LED, Publicidad fija en fachada, Publicidad LED en fachada.**
- b) Tipo de declaración si es **anual** es decir que la valla está dispuesta del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año o si es **Primera vez - Temporal** es decir que se coloca por primera vez o por una fracción de tiempo inferior a un año. Las fechas inicial y final deben corresponder al año que vaya a liquidar, si tiene liquidaciones pendientes de los años anteriores a la vigencia actual, debe hacer un registro de cada valla por cada año que deba a la fecha.
- c) NOTA: Si es valla de **doble cara** deberá colocar el área de una sola cara, y colocar seleccionar el cuadro de doble cara, para que el sistema calcule el área total.
- d) NOTA: Si es **Publicidad fija en fachada o publicidad led en fachada** es necesario que calcule e ingrese el área total de la publicidad, que resulta de sumar el área total de los elementos publicitarios.
- e) Tenga en cuenta que una vez registrada el área de la valla, no podrá cambiar este valor y deberá solicitarlo por escrito a la Secretaria de Medio Ambiente.
- f) El usuario deberá en lo posible registrar todos los datos solicitados, sin embargo el número de registro, resolución, e informe técnico anterior no son campos obligatorios.
- g) Deberá colocar cedula catastral del predio o matrícula inmobiliaria.
- h) Es importante que antes de registrar la valla acredite que cumple con la normatividad vigente.

A continuación encontrará un resumen ejecutivo de las características mínimas que debe tener cada valla según la legislación vigente:

- No se podrá colocar publicidad en las áreas que constituyen espacio público, postes, puentes, torres eléctricas, zonas netamente residenciales o culturales.
- Distancia de la valla con respecto a los monumentos nacionales 200 metros.
- Distancia de la parte más exterior de la valla y el borde la calzada de la vía 15 metros lineales.
- La parte más exterior de la valla debe estar a una distancia mínima de 30 m de la vía, sobre las vías V1 y V2.
- Área máxima vallas tubulares 48 m<sup>2</sup>.
  - Sobre Vías V1 y V2: 40 metros de perfil
  - Sobre Vías V3: 24 metros de perfil
  - Sobre Vías V4, V5 y V6: 12 metros de perfil
  - Sobre Vías V7, V8, V9, V10: No Se permite la colocación de vallas
- Se permite la colocación de vallas en lotes cuya área sea superior a 5.000 m<sup>2</sup>
- Distancia entre vallas dentro del casco urbano 80 metros.
- Distancia de la valla al centro de las glorietas 80 metros.
- Distancia entre vallas fuera del casco urbano 200 metros.
- Las vallas deben estar en el sentido de la vía.
- Distancia a las señales viales 15 metros.
- Distancia entre vallas después de 2 km del casco urbano 250 metros
- Distancia a ferrocarriles y curvas pronunciadas 250 metros.

En razón a lo anterior, se le solicita revisar internamente si cumple la normatividad vigente, teniendo en cuenta que el desconocimiento de la norma no exime de su responsabilidad y que al constituirse como una auto declaración del impuesto usted asume que cumple con la legislación nacional y municipal. Lo anterior obedece a un resumen ejecutivo, de las normas que rigen la publicidad exterior visual siendo solamente una guía de su interpretación, para que usted pueda hacer la liquidación del impuesto.

La secretaria de medio ambiente no obstante emitirá un concepto técnico de cada una de las vallas del municipio antes de expedir el registro.

- i) Al terminar dar clic en registrar.



Registro de Vallas

Nombre Usuario

Principal

Vallas

Declarante

Mis Vallas

Mis Declaraciones

Cerrar Sesión

Tipo Valla

Tipo Declaración

Numero Registro Anterior

Numero Resolución Anterior

Fecha Resolución Anterior dd/mm/aaaa

DimensionX(Anterior)

DimensionY(Alto)

Cantidad Elementos

Area Total

Numero Informe Técnico Anterior

Codigo Catastral

Matricula

Direccion del Predio

Tipo Documento

Cedula Propietario Predio

Propietario del Predio

Fecha Inicial dd/mm/aaaa

Fecha Final dd/mm/aaaa

Una Cara

Doble Cara

ACREDITO QUE CUMPLO CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE DISPUESTA EN EL DECRETO 69 DEL 2016, ACUERDO 107 DE 2016, ACUERDO 182 DE 2020, DECRETO 3070 DE 1983, LEY 14 DE 1983, LEY 130 DE 1994 Y LEY 140 DE 1994 CON RESPECTO A LA REGULACION DEL IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

REGISTRAR

## 5. Imprimir recibo del tramite

Ingresar por **Vallas, Mis vallas, seleccionar el periodo correspondiente.**

- Para pagar el recibo del trámite en **efectivo** o con cheque de gerencia, dar clic en el icono de la impresora, automáticamente se desplegara el recibo de pago que corresponde al trámite de permiso. El recibo de pago deberá imprimirse en impresora láser y cancelarlo en el Banco Davivienda.
- Para pagar en **línea por PSE** dar clic icono azul, a continuación se desplegara otra ventana adicional, diligenciar los datos correspondientes y dar clic en continuar. Posteriormente se desplegara el menú de medio de pago, seleccione la entidad financiera de su preferencia.



chía.seygobservices.com:2705/Vallas?idPeriodo=2024

MUNICIPIO DE CHIA

karen.vivas@chia.gov.co

Principal

Vallas

Registro

Mis Vallas

Mis Declaraciones

Cerrar Sesión

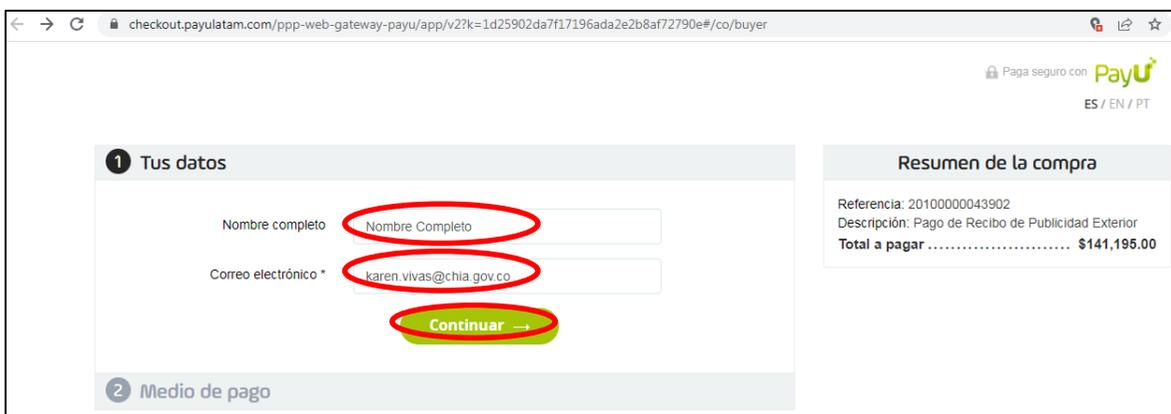
Nuevo Registro

Vallas Registradas

Estas son sus vallas registradas en el sistema

Vigencia: 2024

Tipo Valla	Tipo Declaración	AreaTotal	Matricula	Acciones
PUBLICIDAD FIJA EN FACHADA	ANUAL	100	4567	 
PUBLICIDAD LED EN FACHADA	ANUAL	205	1111111	 
PUBLICIDAD FIJA EN FACHADA	ANUAL	51	1111	 



checkout.payulatam.com/ppp-web-gateway-payu/app/v?k=1d25902da7f17196ada2e2b8af72790e#/co/buyer

Paga seguro con **PayU**

ES / EN / PT

**1 Tus datos**

Nombre completo

Correo electrónico \*

**Continuar** →

**2 Medio de pago**

**Resumen de la compra**

Referencia: 2010000043902

Descripción: Pago de Recibo de Publicidad Exterior

**Total a pagar ..... \$141,195.00**





chía.seygobservices.com:2705/DeclaracionPublicidad?idPeriodo=2024

MUNICIPIO DE CHIA

karen.vivas@chia.gov.co

Principal

Vallas

Registro

Mis Vallas

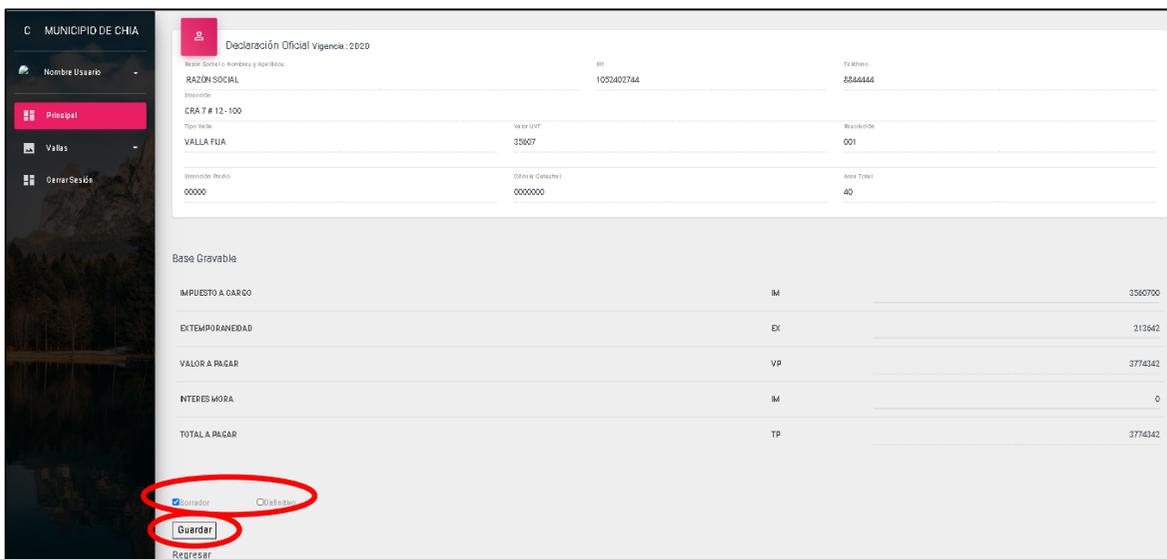
Mis Declaraciones

Cerrar Sesión

Declaraciones

Vigencia: 2024

Codigo Catastral	Tipo Declaracion	Area Total	Fecha Inicial	Fecha Final	Declaración
4567	ANUAL	100	01/01/2024	01/31/2024	
1111111	ANUAL	205	01/01/2024	01/31/2024	
1111	ANUAL	51	01/01/2024	01/31/2024	



MUNICIPIO DE CHIA

Nombre Usuario

Principal

Vallas

Cerrar Sesión

Declaración Oficial Vigencia: 2020

Razon Social: RAZON SOCIAL

Identificación: 1053402744

Teléfono: 8844444

CRA # 12-100

Tipo Valla: VALLA FLUA

Valor UVP: 35607

Recuento: 001

Identificación: 00000

Código Catastral: 0000000

Area Total: 40

Base Gravable

IMPUESTO A CARGO	IM	3560700
EXTEMPORANEDAD	EX	213642
VALOR A PAGAR	VP	3774342
INTERES MORA	IM	0
TOTAL A PAGAR	TP	3774342

**Guardar**

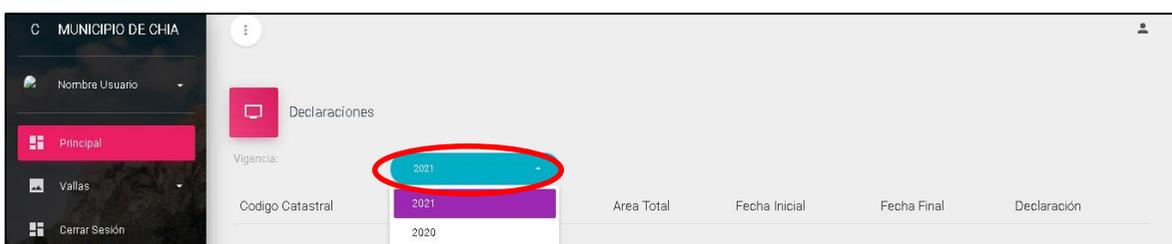
Regresar

Si está de acuerdo con los valores declarados en el sistema, seleccionar la casilla **definitivo** y dar clic en guardar. Posteriormente volver a seleccionar la vigencia para expedir el recibo del impuesto de publicidad exterior visual.

- Para pagar el recibo del impuesto en **efectivo** o con cheque de gerencia, dar clic en el icono de la impresora, automáticamente se desplegará el recibo de pago que corresponde al impuesto.  
El recibo de pago deberá imprimirse en impresora láser y cancelarlo en el Banco Davivienda.
- Para pagar en **línea por PSE** dar clic icono azul, a continuación se desplegará otra ventana adicional, diligenciar los datos correspondientes y dar clic en continuar. Posteriormente se desplegará el menú de medio de pago, seleccione la entidad financiera de su preferencia.

Tenga en cuenta que al dar clic en **definitivo**, la liquidación se bloqueará y no podrá hacer cambios, de igual forma tenga en cuenta que el recibo saldrá con fecha límite a pagar para el último día hábil del mes que este en curso.

Si no está seguro de la información mantenga la declaración en **borrador**, hasta que aclare sus dudas.



MUNICIPIO DE CHIA

Nombre Usuario

Principal

Vallas

Cerrar Sesión

Declaraciones

Vigencia: 2021

Codigo Catastral	Area Total	Fecha Inicial	Fecha Final	Declaración
2021				
2020				

